



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAYAL

CREADO POR LEY NO 9667 DEL 25 - 11 - 1942
AV. RAMÓN CASTILLA Nº 203- PAPAYAL



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ACUERDO DE CONCEJO Nº 046-2023-CM-MDP.



POR CUANTO:

Papayal, 27 de abril del 2023.

El Concejo Municipal de Papayal, en sesión ordinaria de concejo de fecha 27 de abril del 2023.

VISTA:

El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo N° 008-2023-CM-MDP, de fecha 27 de abril del 2023; y,



CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo N° 194° de la Constitución Política de Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, señala "Los Órganos de Gobierno Local gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, modificado por la Ley N° 31433, establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, en referidos asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo del Artículo 39° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo.

Que, El señor regidor Nixon Alexis Ludeña Oyola; solicita que se debe elaborar un expediente técnico para la Pavimentación de las diferentes calles de la capital del Distrito de Papayal, manifestando que se debe tener en cuenta que las calles de la capital del Distrito de Papayal, en la actualidad por la indiferencias de las gestiones del pasado muy abandonadas, por lo que resulta necesario se elabore un proyecto integral que contenga las instalaciones de los servicios de agua y alcantarillado, asimismo el de pistas, veredas y sardineles, pues con este proyecto integral estaríamos como se merece ver a una capital de distrito; seguidamente intervinieron los señores regidores expresando que resulta justo que nuestra capital de distrito, cuente con un proyecto integral de esta naturaleza por que se merece ser vista como un pueblo que busca su desarrollo y con muchas ansias de progreso.

El señor alcalde, expresa su satisfacción de contar con un proyecto de esta magnitud y que para ello se debe realizar la elaboración del expediente técnico para la Pavimentación de las diferentes calles de la capital del Distrito de Papayal y buscar su financiamiento expresando su compromiso de apoyar en las gestiones ante los organismos competentes en la búsqueda de su financiamiento



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAYAL

CREADO POR LEY NO 9667 DEL 25 - 11 - 1942

AV. RAMÓN CASTILLA Nº 203- PAPAYAL



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Que, habiendo agotado el debate el Sr. Alcalde, solicita el sentido del voto a cada uno de los señores regidores, quienes manifiesta su conformidad de la elaboración del expediente técnico para la Pavimentación de las diferentes calles de la capital del Distrito de Papayal, y con la **APROBACIÓN UNÁNIME DEL CONCEJO MUNICIPAL**, que le confiere la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.



ARTICULO PRIMERO: Solicitar al señor alcalde disponga la elaboración del expediente técnico para la Pavimentación de las diferentes calles de la capital del distrito de papayal.

ARTICULO SEGUNDO: Solicitar al señor alcalde para que la oficina de infraestructura y obras, elabore un informe sobre la viabilidad de la elaboración del expediente técnico para la Pavimentación de las diferentes calles de la capital del Distrito de Papayal, debiendo sustentar las razones necesarias.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Obras.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE.


Municipalidad Distrital de Papayal
Ing. Elmer Antonio Saavedra Reyes